



LACTEOS Y ENERGIA S.A.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

OFICINA REGIONAL DE LOS LAGOS

PRESENTE

De nuestra consideración, con fecha 26 de mayo del 2017 hacemos ingreso de descargos a  
RES.EX. N°1/ROL F-015-2017

Atentamente,

LACTEOS Y ENERGIA S.A.  
RUT: 903943101-0  
Norberto Butendieck A.

Representante Legal

Lácteos y Energía S.A.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
X PUERTO MONTT  
26 MAY 2017 10.023  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO



LACTEOS Y ENERGIA S.A.

Purranque, 26 de mayo de 2017

Att: LESLIE CANNONI MANDUJANO

FISCAL INSTRUCTORA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMINETO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PRESENTE

De nuestra consideración, con fecha 11 de mayo del 2017 hemos recibido la notificación según RES.EX. N°1/ROL F-015-2017 en la cual se formulan los siguientes cargos:

- i. No reportó con la frecuencia requerida en los autocontroles, para el parámetro caudal, los meses de enero a diciembre de 2013, enero a diciembre de 2014, enero a diciembre de 2015 y enero a diciembre de 2016.

Respuesta:

Efectivamente para los meses controlados no fue reportado el parámetro caudal, sin embargo, partir de este año Lácteos y Energía S.A. incorpora para tal efecto un medidor de flujo al final de la línea de descarga de sus RILes, registrando los datos referidos a éste parámetro diariamente. Con esta medida a partir del año 2017, todos los autocontroles han sido reportados con la frecuencia requerida, dando cabal cumplimiento.

- ii. Presentó superación de los límites máximos permitidos para determinados parámetros, en marzo y septiembre de 2013, y enero, mayo y junio de 2014

Respuesta:

Según la revisión de los antecedentes disponibles, en el mes de noviembre del año 2013, Lácteos y Energía S.A. se encontraba tramitando la ampliación de su planta de procesos, la cual contemplaba entre otras medidas, planes y acciones para mejorar la eficiencia del proceso productivo y por ende la calidad de RIL descargado. Estas acciones se vieron reflejadas una vez que entran en funcionamiento a finales de año 2014. No obstante, no se descarta que para los meses en que se superó los límites establecidos, ésta mejoras no alcanzaran el rendimiento esperado en su etapa

de puesta en marcha, generando la superación de los límites establecidos. Sin embargo, una vez alcanzada la eficiencia planeada en la planta, se ha cumplido con los parámetros exigidos.

- iii. No reportó información asociada a los remuestreos correspondientes para los períodos de enero, febrero, marzo, julio y septiembre de 2013, enero, mayo, junio, y septiembre de 2014, y enero, febrero y abril de 2015

Respuesta:

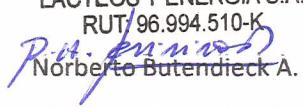
De acuerdo a la revisión de los antecedentes asociados a los períodos controlados, efectivamente en los meses mencionados no fueron realizados los remuestreos correspondientes, generando éste incumplimiento. La alta rotación del personal a cargo y la falta de rigurosidad en el control, generaron ésta situación. No obstante, Lácteos y Energía S.A., a partir de ésta revisión se compromete a mantener sus cumplimientos normativos incorporando mejores controles y medidas a fin de evitar desviaciones futuras.

- iv. Excedió el límite del volumen de descarga para los meses de noviembre y diciembre de 2014, y enero, febrero, y noviembre de 2015.

Respuesta:

Dada la irregular estacionalidad del sector productivo asociado a las operaciones de Lácteos y Energía S.A., los meses en que se menciona superación del límite del volumen de descarga, coinciden con los meses en cuales se genera un aumento paulatino en los regímenes productivos, entre ellos un aumento en los volúmenes asociados a la recepción de materia prima (leche y suero) los que eventualmente pudieron haber provocado ésta alza, no obstante, los parámetros asociados a la calidad de RIL para los meses mencionados no se vieron afectados. De todas maneras, Lácteos y Energía S.A asume ésta desviación y en función a ésta, implementa y desarrolla un plan de contingencia para evitar futuras alzas en los volúmenes de descarga y cuyo objetivo principal ha permitido mantener los límites de controlados a la fecha.

Esperando una buena acogida se despide atentamente,

LACTEOS Y ENERGIA S.A.  
RUT 96.994.510-K  
  
Norberto Butendieck A.

Representante Legal

Lácteos y Energía S.A.